

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion Y POAI Análisis del Sector	Versión: 04 Código: F005-P03-PE Fecha: 20/02/2018
---	---	---

En cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, según la cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

1. ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS. La Dirección Territorial de salud de Caldas, es una entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del sistema general de seguridad social en salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, y a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde “(...) *dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (...)*”

En virtud de lo anterior y dada la situación de Pandemia Covid-19 que actualmente enfrentamos, la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), planteó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS” el cual tiene como objetivo general Disminuir el riesgo de morbilidad y mortalidad en la población por la propagación acelerada del CORONAVIRUS - COVID 19, en el Departamento de Caldas. Dicho proyecto permitirá que las entidades hospitalarias de primer, segundo y tercer nivel de atención, estén preparadas suficientemente y de acuerdo al nivel de la complejidad para atender los pacientes con las mejores condiciones humanas y tecnológicas, evitando que su contagio los lleve a la muerte.

Debido al nivel de criticidad con la que pueden llegar los pacientes con el virus de COVID 19, las entidades hospitalarias deben estar preparadas suficientemente, en donde se les debe atender con las mejores condiciones humanas y tecnológicas para evitar que su contaminación los lleve a la muerte. La situación Departamental es generada por la limitada disponibilidad de servicios de la red pública de salud para atender la emergencia imprevista, teniendo en cuenta que existe desabastecimiento en medicamentos, insuficiente dotación e insumos para la atención hospitalaria, insuficientes e inadecuados equipos médicos y biomédicos así como personal médico especializado y asistencial para la atención de usuarios; deficiente capacidad institucional para la toma, procesamiento de muestras y generación de resultados en la red de laboratorios de salud pública, con inadecuadas condiciones de la infraestructura física de estos laboratorios que imposibilitan la atención de la demanda en salud pública, así como las acciones generales de vigilancia y control epidemiológico en la primera etapa de la pandemia, la escasa capacidad que tiene el departamento para atender la pandemia en cuanto que no se cuenta con los recursos necesarios para la atención de la misma como es tener una ucis con todos los equipos necesarios e indispensables, los pocos recursos humanos y logísticos ya que no se está preparado para una epidemia como la que se está presentando, las 30 ESE del Departamento, de las cuales 25 son hospitales de primer nivel, 4 de mediana complejidad y 1 de alta complejidad, no cuentan con estos recursos, en la actualidad para la prevención protección.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia contratar LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

	<p align="center">DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulación, Implementación y Seguimiento Plan de Acción Y POAI Análisis del Sector</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Código: F005-P03-PE</p> <p>Fecha: 20/02/2018</p>
---	---	--

El presente proceso corresponde al Sector terciario y de él se desprende una de las actividades más grandes y representativas para la economía como es el Comercio, que a su vez se subdivide en Comercio al por menor y Comercio al por mayor. Este último es el objeto del presente estudio. Este mercado está compuesto por empresas importadoras cada vez más exigentes en la consecución nuevas tecnologías acorde a las exigencias de un mercado cada vez más especializado.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término “dispositivo medico” hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado...

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.¹

Ahora bien, el Decreto 4725 de 2005 define un dispositivo médico como: cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;
- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
- Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

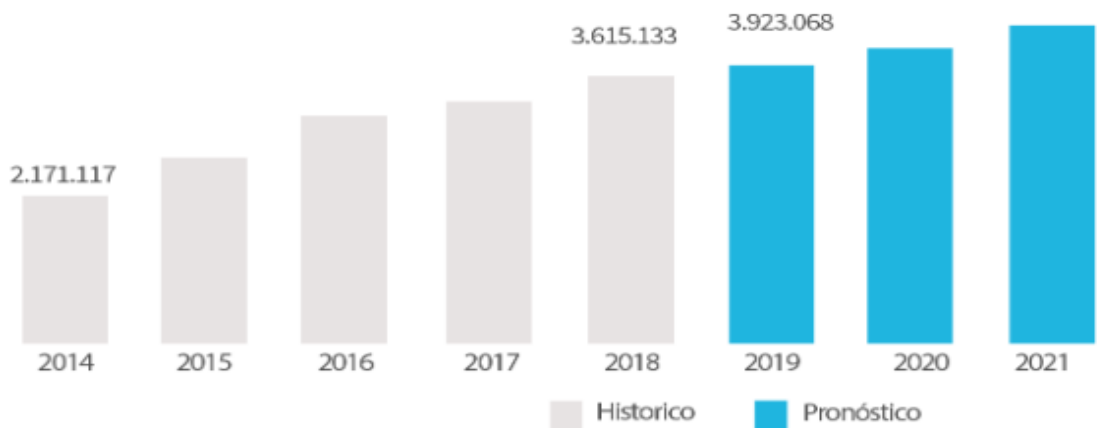
Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2022 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual ha presentado tasas de crecimiento promedio anual (CAGR) entre 2014 y 2017, del 18 % en moneda local (COP) y 7,9 % en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 84 % del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital.

MERCADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (COP BILLONES)

¹ Disponible en: [https://www.who.int/medical_devices/es/\(2020](https://www.who.int/medical_devices/es/(2020), nov)



Fuente: <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/dispositivos-medicos> (2020, nov)

1.1 Contexto Internacional: Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES:

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.²

1.2 Aspectos Técnicos: Se debe dar cumplimiento estricto con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, atendiendo las características como objeto, valor, plazo, calidad, experiencia y personal idóneo y calificado que garanticen el cumplimiento del contrato a suscribir.

1.3 Régimen legal: Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Decreto 4725 de 2005:** por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- **INVIMA:** Todos los dispositivos médicos y equipos biomédicos requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio y comercialización de registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos-científicos, sanitarios y de calidad previstos en la normatividad sanitaria vigente.

Es importante contar con Registro por parte del Invima para comercializar un producto porque a través del Registro Sanitario o permiso de comercialización, el Invima garantiza que la introducción de los

² Disponible en: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (2020, nov)

	<p align="center">DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion Y POAI Análisis del Sector</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Código: F005-P03-PE</p> <p>Fecha: 20/02/2018</p>
---	---	--

- dispositivos médicos y equipos biomédicos, cumplan con los estándares de seguridad, eficacia y desempeño para que puedan ser comercializado y usados en Colombia.³
- **Resolución 750 de 2020:** Por la cual se adopta el trámite especial para la presentación de proyectos de Inversión relacionados con la atención a la población afectada por el coronavirus COVID-19”
 - **Ley 100 de 1993:** por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
 - **Resolución 2183/2004:** Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
 - **Circular No. 0016 del 28 de Febrero de 2.012:** El Instituto Nacional de Salud insta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a Intensificar las acciones de prevención, vigilancia activa y control de IAAS en aquellos servicios considerados críticos como las Unidades de Cuidado Intensivo, Servicios Quirúrgicos, Servicios de Neonatología, entre otros y a realizar actividades de sensibilización dirigidos a la comunidad que incluya recomendaciones universales de bioseguridad y auto cuidado.
 - **Código Sanitario** Ley 09 de 1.979, Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social

Las demás leyes y normas del orden Nacional, los actos administrativos emanados por el Ministerio de Salud y la Protección Social y por el Ministerio del Trabajo en todos sus documentos vigentes a la fecha de la publicación de los términos y las demás que puedan surgir en materia.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales: Se consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente, la metodología contractual de otras entidades frente a dicha contratación, aclarando que el cuadro comparativo es informativo.

No.	No. de Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo
1	0165-ARC-CBN1-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección abreviada menor cuantía	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE”. DIVIDIDO EN LOTES ASÍ: LOTE 1: EQUIPOS MÉDICOS CUIDADO PACIENTE CRITICO, LOTE 2: MOBILIARIO HOSPITALARIO, LOTE 3: ACCESORIOS EQUIPO MEDICO	443.752.374 COP	2 Meses
2	20001012 H2 DE 2020 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	AEROCIVIL	ADQUIRIR EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS	298.228.450 COP	3 meses
3	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020	Selección abreviada menor cuantía	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	“COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN QUINDÍO”.	5.030.130.620	60 días
4	SAMC-297-CENACAVIACION-2020	Manifestación de interés	CENAC AVIACION	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL	169.899.998 COP	3 MESES

³ [https://www.invima.gov.co/dispositivos-medicos-y-equipos-biomedicos\(NOV, 2020\)](https://www.invima.gov.co/dispositivos-medicos-y-equipos-biomedicos(NOV, 2020))

	<p align="center">DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulación, Implementación y Seguimiento Plan de Acción Y POAI Análisis del Sector</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Código: F005-P03-PE</p> <p>Fecha: 20/02/2018</p>
---	---	--

	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	(Menor Cuantía)		CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVICION I Y II		
5	SSCDUMCV1000-20	Contratación directa.	GOBERNACION DEL HUILA	ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.202.256.300 COP	3 DIAS

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio que han participado de los procesos de contratación con el Estado. La entidad identificó, dentro del mercado Nacional algunos proveedores que podrían dar cumplimiento con el objeto del presente contrato, los siguientes a saber:

- CALDAS MEDICAS S.A.S.
- Amarey Nova Medical S.A
- LM INSTRUMENTS S A
- Rochem Biocare Colombia S.A.S
- CRAMKO S.A.S.
- Inputs Brokers Group S.A.S
- Arrow Medical de Occidente S.A.S
- MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
- STRYKER COLOMBIA
- Dotaciones en Salud Dotasalud J.C. S.A.S
- Futuro Médico Ltda.
- B Braun Medical S.A

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios: Dado que en su mayoría son empresas importadoras, es posible que tengan equipos para entrega inmediata, no obstante, teniendo en cuenta los precios de los mismos y su rotación, es posible que su distribución y entrega se realice bajo pedido. Es pertinente acotar que el tiempo de importación, toma entre 30 y 45 días calendario. Adicionalmente y hablando de importación, es preciso recordar que, en efecto, el petróleo y el coronavirus hicieron que el precio del dólar saltara de 3.385 pesos el pasado 14 de febrero a 3.650 ayer 11 de noviembre, con un pico histórico de 4.153 el 19 de marzo. Así entonces, el precio en pesos de los bienes importados también sube.



Ahora bien, retomando el tema de la distribución y entrega de bienes, debe tenerse en cuenta para la adquisición de estos equipos: 1. **Transporte:** el proveedor se encarga de llevar el Equipo médico hasta el sitio de entrega. 2. **Instalación:** el proveedor se encarga de la instalación, de la capacitación; de la puesta en marcha del Equipo Biomédico; y en algunos casos incluye mantenimiento correctivo del equipo y garantía extendida hasta por 2 años. Adicionalmente el Equipo Biomédico es entregado con los manuales, en idioma castellano, que garanticen su correcto uso y funcionamiento.

3.3. Indicadores financieros: de liquidez y de capacidad organizacional seleccionados para el proceso.

La Entidad consulta en la página web www.rues.org.co los indicadores financieros y organizacionales de algunas empresas del sector, para determinar los indicadores del proceso como tal, así:

INDICADOR FINANCIEROS

Los indicadores evaluados son:

- **Índice de liquidez:** Este Indicador resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo Corriente. Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador, la posibilidad de cumplir con sus obligaciones es mayor.
- **Índice de endeudamiento:** Se calcula dividiendo el Pasivo Total por el Activo Total. Es un indicador financiero, cuyo objeto es evaluar la participación de los acreedores sobre el total de activos. A mayor sea su índice de endeudamiento, menor es la posibilidad de que la empresa cumpla con sus obligaciones.
- **Razón de cobertura de intereses:** Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por los gastos de intereses.

Para una empresa estar al día en sus obligaciones financieras es primordial, en especial con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones.

La empresa cuyo indicador sea cero (0), no puede calcular la razón de cobertura de intereses, por lo cual el proponente cumple con este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador

INDICADORES FINANCIEROS	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo Corriente/pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,7
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a 61%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de Interés	Mayor o igual a 1

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que debemos asegurar que los proponentes tengan una solvencia económica para cumplir con sus obligaciones, se fijan los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

Los indicadores evaluados son:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** El rendimiento del patrimonio se evalúa de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.
- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El resultado nos muestra qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de la empresa. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Activo)	Mayor o igual a 0,08

	<p align="center">DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion Y POAI Análisis del Sector</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Código: F005-P03-PE</p> <p>Fecha: 20/02/2018</p>
---	---	--

INDICADORES A ACREDITAR POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES

INDICADORES FINANCIEROS		
<i>Personas Nacionales de Naturaleza Pública o Privada</i>	<i>Personas Jurídicas de Naturaleza Pública o Privada de origen extranjero - Sucursales de sociedades extranjeras</i>	<i>Consorcio y Uniones Temporales</i>
Indicador de Liquidez	Indicador de Liquidez	Indicador de Liquidez
Resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo corriente. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1,7	Resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo corriente. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1,7	Resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo corriente. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1,7. En el caso de consorcios o uniones temporales, el indicador se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados.
Indicador de Endeudamiento	Indicador de Endeudamiento	Indicador de Endeudamiento
Resulta de dividir el Pasivo total por el Activo Total. El proponente deberá acreditar un indicador menor o igual al 61%	Resulta de dividir el Pasivo total por el Activo Total. El proponente deberá acreditar un indicador menor o igual al 61%	Resulta de dividir el Pasivo total por el Activo Total. El proponente deberá acreditar un indicador menor o igual al 61%. En caso de uniones temporales o En el caso de consorcios o uniones temporales, el indicador se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados.
Razón de Cobertura de Intereses	Razón de Cobertura de Intereses	Razón de Cobertura de Intereses
Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por los gastos de intereses. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1.	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por los gastos de intereses. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1.	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por los gastos de intereses. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 1. En el caso de consorcios o uniones temporales, el indicador se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados.
Nota: La empresa cuyos gastos de interés sean cero (0), no puede calcular el indicador razón de cobertura de intereses , por lo cual el proponente cumple con este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.		
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,12	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,12	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,12. En el caso de consorcios o uniones temporales, el indicador se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados.
Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Activo
Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,08	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,08	Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El proponente deberá acreditar un indicador mayor o igual a 0,08. En el caso de consorcios o uniones temporales, el indicador se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados.

Cordialmente,



DUVIEL ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad



ISABEL CRISTINA MURILLO ARIAS
Contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Dirección Territorial de Salud de caldas
Manizales, Noviembre 12 de 2020.